

RAD.2021-00201
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO
AIR-E S.A. ESP CONTRA MUNICIPIO DE CHIBOLO

ASUNTO

Vencido como está el traslado de las excepciones de mérito, términos del art. 443 del CGP, convóquese a las partes para la audiencia inicial para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia que habla el art. 372 del CGP.

En consecuencia,

RESUELVE:

Citar a las partes para el día 10 de noviembre de 2022 a las 8:30 A.M para que allí rendan interrogatorio, desarrollen la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia que habla el art. 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 24 en la secretaria hoy 18 de julio de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria